

administración local

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA

El Pleno de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA, en sesión ordinaria celebrada el día 05/11/2021, acordó la aprobación inicial del expediente nº 06/2021, de modificación de créditos bajo la modalidad de suplemento de crédito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Altas en partidas de gastos.

Partida		Descripción	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
Programa	Económica		
920	150	Productividad	30.000,00
920	2200001	Material de oficina no inventariable	3.000,00
920	2279902	Fondo de compensación subida basuras	124.000,00
		Total incrementos	157.000,00

Financiación.

Esta modificación se financia con cargo bajas en diversas partidas de gastos, así como mayores ingresos en partidas de ingresos, en los siguientes términos:

Altas en partidas de ingresos.

Partida Económica	Descripción	Euros
470.01	Previsión ingresos Ecoembes y subprod	100.000,00
	TOTAL INGRESOS	100.000,00

Bajas en partidas de gastos.

Bajas en partidas de gastos			
Programa	Económica	Descripción	Bajas de créditos
912	10000	Remuneraciones a cargos electivos	2.500,00
920	1310201	Otras Remuneraciones Pers. Laboral Temporal Adm.	9.370,00
920	13199	Otros complementos subida 2,5 %	7.970,00
920	16001	Seguridad Social Funcionarios	15.000,00
920	16004	Seguridad Social Pers. Laboral Temporal. Admon.	6.740,00
920	16008	Otras cuotas subida 2.5 %	4.320,00
920	22001	Prensa, libros y otras publicaciones	2.000,00
920	221030101	Combustible Mancomunidad	800,00
920	221030401	Combustible servicio Omic	500,00
920	22203	Comunicaciones informáticas	1.000,00
920	22401	Primas de Seguros	500,00
920	22402	Seguros Mancomunidad	1.800,00
920	22404	Seguros Maquinaria	1.000,00
920	22603	Publicaciones Diarios Oficiales	2.500,00
920	2279091	Mantenimiento aplicaciones informáticas	1.000,00
		Total Bajas partidas	57.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



Justificación.

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, así como la obligación de acometer el abono de los gastos asociados que se generen.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, por lo cual, se publica el contenido del mismo.

El Presidente.

Anuncio número 3583

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>